



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

414 **DEPARTAMENTO DE TURISMO. Propuesta expediente SAN 0036/1319**

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación del expediente que se relaciona seguidamente, porque el servicio de notificación la ha devuelto al departamento de Turismo del CIM, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con esta notificación se hace saber a la entidad que también se indica a continuación que el departamento de turismo del Consejo Insular de Menorca le ha incoado expediente administrativo sancionador por presuntas infracciones administrativas tipificadas en los artículos 104.s), 104.i), 104.e), 104.a) y 105.i) de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares, y que de acuerdo con esto, se ha elevado propuesta de resolución a la consejera de Turismo, en la que figura como infractor:

Procedimiento sancionador nº: SAN 0036/1319

Titular: OICER, SA

Establecimiento: Apartamentos Turísticos Biniforcat

Dirección: Av. Los Delfines, s/n - Urb. Cala en Blanes

Municipio: Ciutadella (Menorca)

Clasificación infracciones: Leves/Grave

Artículos infringidos: Art. 9 en relación con el art. 6 referente a los criterios 19 y 136 (Anexo 2), art. 12.2, art. 10.3 y art. 10.4 del Decreto 20/2011

Tipificaciones infracciones y sanciones: a) Leve. Art. 104.s) Ley 8/2012. Multa 1.800 € (1.500 € y 300 €)

b) Leve. Art. 104.i) Ley 8/2012. Multa 1.500 €

c) Leve. Art. 104.e) Ley 8/2012. Multa 500 €

d) Leve. Art. 104.a) Ley 8/2012. Advertencia

e) Grave. Art. 105.i) Ley 8/2012. Multa 4.001 €

Lo que se comunica a efectos de notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para que alegue lo que considere oportuno en su defensa. El expediente se encuentra a su disposición durante este plazo en el departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca (pl. Biosfera, 5 de Maó).

Maó, 16 de diciembre de 2013

La Consellera Ejecutiva del Departamento de Turismo
María Salomé Cabrera Roselló

